



Radicado No. 20172400069801

14-02-2017

Página 1 de 1



Bogotá, D.C.,

Doctora

**ÁNGELA DEGIOVANNI MEJÍA**

Subdirección de Desarrollo Social – División de Educación

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Bogotá, D.C.

Apreciada Doctora Degiovanni,

En cumplimiento con la Resolución 049 de 2000, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adjunto:

1. Resolución No. 0002 del 27 de diciembre de 2016 *“por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017*
2. Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2017 *“por la cual se efectúa la asignación interna de los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión del ICFES, para la vigencia fiscal 2017”*
3. Resolución No. 00065 del 19 de enero de 2017 *“Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2017”*
4. Acuerdo No. 001 *“por el cual se refrenda la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2017”*
5. Cargue inicial del presupuesto de Gastos del ICFES 2017
6. Cargue inicial del presupuesto de Ingresos del ICFES 2017
7. Informe de ejecución mensual de Gastos del ICFES del mes de enero de 2017.
8. Informe de ejecución mensual de Ingresos del ICFES del mes de enero de 2017.

Cordialmente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 Secretaria General

Revisó: **José Gabriel Silva**- Subdirección Financiera y Contable

Revisó: **Claudia Bautista** –Subdirección Financiera y Contable

Revisó: **Edicson Londoño** - Subdirección Financiera y Contable

Proyectó: **Jimmy Castro**- Subdirección Financiera y Contable



**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**